

Para: Mag. Rodrigo Arias Camacho
Rector

Mag. Gustavo Hernández Castro, Presidente
Consejo de Becas Institucional

Consejo de Becas Institucional

De: Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero a.i.

Asunto: ***Viáticos al Exterior***

08 de abril, 2019
DF 102-2019

En aras de la correcta administración de los fondos públicos y su respectivo control, en aplicación del artículo 10 del Reglamento de Autorización de viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, inciso e) que a la letra indica:

e) La Universidad, cuando le corresponda, cubrirá únicamente el costo del ticket de avión y del seguro de viaje, para asistir a la actividad que le haya sido aprobada al funcionario. El ticket que financia la Universidad será en clase económica, tanto de ida como de regreso. En caso de que el funcionario tome vacaciones antes o después de la actividad y decida quedarse más tiempo en el extranjero, debe cubrir los costos adicionales del ticket de vuelo y del respectivo seguro de viaje.

Por tanto, a partir de la fecha de este comunicado, solo se podrá adquirir boletos aéreos donde se contemple las fechas de la actividad y los días de traslado, aplica de igual forma la adquisición del seguro.

Atentamente,

DMC/zvs

Cce.: Mag. Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectoría Ejecutiva
Mag. Yirlania Quesada Boniche, Contratación y Suministros
Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Unidad de Capacitación y Becas
Lic. Roberto Ocampo Rojas, Oficina de Control de Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Teléfono: 2527-2221
E-mail: dfinanci@uned.ac.cr



Archivo